



NÚMERO DE ACTA: 05/2013

CLASE DE ACTA: INICIO DE VISITA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA

En el municipio de El Arenal, Jalisco, siendo las 11 (once) horas con 10 (diez) minutos, del día 08 (cero ocho), del mes de abril de 2013 (dos mil trece), los suscritos servidores públicos **Arq. Edith González Núñez y C. Juan Antonio Noriega Zamorez**, en nuestro carácter de Auditora y Analista, respectivamente, servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, nos constituimos física y legalmente en la finca marcada con el número 99 (noventa y nueve), de la calle Gral. Marcelino García Barragán, de la población de El Arenal, Jalisco y cerciorados de ser el domicilio que ocupan las instalaciones de la presidencia municipal del Ayuntamiento en que se actúa, entendiéndose la presente diligencia con el **Prof. Alejandro Ocampo Aldana**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, quien se identifica con la credencial numero 0139124643532, expedido por el Instituto Federal Electoral, ante quien procedimos a identificarnos con el gafete oficial expedido por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, con número de código 12154 y 10102 respectivamente.-----

Acto continuo se procede a hacer de su conocimiento el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella, en cumplimiento a la orden que se contiene en el oficio número 1686, de fecha 15 de marzo de 2013, girado por el **DR. ALONSO GODOY PELAYO**, Auditor Superior del Estado de Jalisco, se procede a hacerlo sabedor del inicio y práctica de la visita de auditoría, para cuyo desahogo se requiere indispensablemente la entrega del total de la documentación o información que a continuación se señala: Expedientes técnicos y administrativos de los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, así como de los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011 y recabar la demás información complementaria requerida en el oficio número 0766/2012, de fecha 27 de enero de 2012 (dos mil doce), al H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, los cuales deberán ser entregados a los servidores públicos comisionados a la firma del acta de cierre visita.-----

Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracciones IV, y 35-Bis de la Constitución Política; artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal, ordenamientos todos del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, IX, XI y XII, 73, 74, 75, 77 fracciones I, II, V y 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 1, 7 fracciones IX, X, 8, fracción VI, 18 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35, y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.-----

La presente hoja firmada, forma parte del acta de inicio de visita de auditoría número 05/2013, de fecha 08 de abril de 2013, levantada en el H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, según oficio de comisión número 1686, de fecha 15 de marzo de 2013.





ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Acto seguido se le requiere al servidor público con quien se actúa designe dos testigos, por lo que el **Prof. Alejandro Ocampo Aldana**, señala como tales a los **C.C. Ing. Ramón Gutiérrez Ibarra e Irma Leticia Castillo Díaz**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle José Flores, número 25, colonia Centro, municipio de El Arenal, Jalisco y la segunda con domicilio en la calle Molinejo, número 19, fraccionamiento El Molino, en el municipio de El Arenal, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 0139029793356 y 0139072895578 respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándonos de que corresponden al perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. Hecho lo anterior, se procede a dar lectura y se hace entrega al **Prof. Alejandro Ocampo Aldana**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, de la orden de visita domiciliaria mediante oficio 1686 de fecha 15 de marzo de 2013.

Acto seguido, en cumplimiento a la orden que se contiene en el oficio antes indicado, se hace del conocimiento del **Prof. Alejandro Ocampo Aldana**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, en lo sucesivo y para fines de esta acta "El Ayuntamiento", del inicio y práctica de la visita de auditoría, para cuyo desahogo se requiere presentar y/o complementar la documentación de los expedientes técnicos administrativos requerida con anterioridad, según "Anexo A y Anexo B", mismos que se adjuntan para formar parte de esta acta, de los fraccionamientos que se encuentran en proceso de tramitación y urbanización correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2011 (dos mil once).

Acto continuo, el **Prof. Alejandro Ocampo Aldana** manifiesta que por cuestiones laborales designa a la **Lic. Elvia del Carmen Torres Medina**, en su carácter de Directora de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, como persona responsable de proporcionar toda información y la documentación comprobatoria de las Acciones Urbanísticas por el periodo a revisar, así como de otorgar todo aquello que sea menester para el desarrollo de los trabajos encomendados, quien se identifica mediante credencial para votar número 0141029794183, con domicilio en la Avenida Ferrocarril, numero 134, Barrio San Juan de Dios, municipio de El Arenal, Jalisco, expedida por el Instituto Federal Electoral, en donde aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándonos de que corresponde al perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. De igual manera, se les hace saber a las personas que intervienen en esta acta, de las razones, motivos y necesidad de contar con toda la documentación inherente, la cual no es limitativa ya que durante el proceso de auditoría pudiera requerirse en cualquier momento la aportación de documentos complementarios; asimismo, se les comunica que al remitir la documentación que se solicita, tengan a bien en la misma, indicar a qué fraccionamiento o acción urbanística se refiere, para poder dar agilidad al trámite de análisis de sus documentos; por último, se hace del conocimiento de la propia persona con la que se practica esta actuación y de los demás servidores públicos por él designados, que en el caso de que alguno o algunos de los documentos solicitados no pudieran ser remitidos, deberá informar mediante oficio específico, indicando las causas o motivos por los cuales no se pueda otorgar la información, debiendo ser entregados dentro de

La presente hoja firmada, forma parte del acta de inicio de visita de auditoría número 05/2013, de fecha 08 de abril de 2013, levantada en el H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, según oficio de comisión número 1686, de fecha 15 de marzo de 2013.





ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

los 05 (cero cinco) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la visita.-----

Leída que fue la presente acta de inicio de visita, explicando su contenido y alcance al **Prof. Alejandro Ocampo Aldana**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco y a los que en ella intervinieron en este momento se le pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan que no tienen nada que añadir. No habiendo más hechos que constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11 (once), horas con 45 (cuarenta y cinco), minutos, del día 08 (cero ocho), del mes de abril de 2013 (dos mil trece). La presente acta de inicio de visita fue elaborada por cuadruplicado, entregándole un ejemplar de la misma al **Prof. Alejandro Ocampo Aldana**, después de firmar al margen de cada hoja con excepción de la que se concluye la cual se firma al calce las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo en unión de los suscritos.-----

-----CONSTE-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO.

PROF. ALEJANDRO OSCAMPO ALDANA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PERSONA DESIGNADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN

LIC. ELVIA DEL CARMEN TORRES MEDINA
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

ING. RAMÓN GUTIERREZ IBARRA
TESTIGO

C. IRMA LETICIA CASTILLO DÍAZ
TESTIGO

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

ARQ. EDITH GONZÁLEZ NÚÑEZ
(AUDITORA)

C. JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMOREZ
(ANALISTA)

La presente hoja firmada, forma parte del acta de inicio de visita de auditoría número 05/2013, de fecha 08 de abril de 2013, levantada en el H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, según oficio de comisión número 1686, de fecha 15 de marzo de 2013.

